

## **BASES Y CONDICIONES:**

La participación en esta Promoción “SORTEO LED STAND” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente Promoción es AMPRO

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: La presente promoción comenzará el día 14/05/2018 y registrá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 01/06/2018, fecha en que se realizará el sorteo.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE: Podrán participar todas aquellas personas, físicas o jurídicas que residan en el territorio nacional Argentino, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente cláusula. El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE: 1- SEGUIR al perfil de AMPRO en INSTAGRAM 2- MENCIONAR en la publicación a un amigo y comentar que uso le darían al producto.

Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los cinco (CINCO) días anteriores al sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Quedan excluidos del presente sorteo y por ende no podrán participar del mismo.-

4.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día 01/06/2018 a las 15:00 horas. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado en un nuevo posteo. b) Una vez notificado, deberá comunicarse por mensaje privado para coordinar la entrega c) El ORGANIZADOR entregará al ganador una constancia de presentación, la que será considerada como constancia y prueba válida a los efectos anteriormente señalados. Si el ganador del sorteo no se hiciere presente dentro del plazo indicado (5 días) y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, el ORGANIZADOR procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al inmediato sucesivo posterior, no teniendo éste derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio.

5.- DE LOS PREMIOS: Habrá UN (1) ganador, teniendo a un solo premio. El premio de esta promoción es el siguiente: TRÍPODE PARA PARLANTE “LED STAND” DE STAGELAB. Los gastos de transporte, instalación y/o puesta en marcha de los aparatos electrónicos sorteados, como así también todo otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre previsto en las presentes bases y condiciones serán exclusivamente a cargo del participante. El ORGANIZADOR no otorga garantía de calidad, evicción ni vicios rehidibitorios de los premios. La probabilidad matemática de adjudicación de premios dependerá de la cantidad de participantes intervinientes y de la

cantidad de números de participación que el ORGANIZADOR otorgue conforme las condiciones establecidas. La probabilidad matemática de adjudicación de los Premios estará a cargo de la aplicación Easypromos ([www.easypromos.com](http://www.easypromos.com)). Los premios asignados y no reclamados en el término establecido en el presente, si los hubiere, quedarán en poder del ORGANIZADOR, quien determinará el destino que les dará.-

6.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (AMPRO) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

7.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

8.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo el ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resulte ganador del mismo.-

9.- DE LAS LEYES APLICABLES Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio ARGENTINO. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la Ciudad de BUENOS AIRES del mismo nombre, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.